

01-121-98

Pereira, 3 de julio de 2026

Concursante

Julián David Aguirre Garzón

Asunto: Solicitud revisión valoración Hoja de Vida

De acuerdo con la comunicación recibida del 19 de junio de 2026, mediante la cual solicita aclaración con relación a la valoración de su hoja de vida, se da respuesta de la siguiente manera:

• **FACTOR FORMACIÓN ACADÉMICA**

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 261 del 15 de octubre de 2025, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que La revisión tiene como objeto la valoración de la formación académica y experiencia **adicional**, a la mínima exigida por el aspirante para el perfil que se encuentre participando.

La Resolución 261 del 15 de octubre de 2025, establece para el perfil N°1, al cual usted se encuentra participando como requisito mínimo Título de Posgrado: *Maestría (Magister) en Enseñanza del Inglés para hablantes de otras lenguas o afines, Maestría en Inglés para hablantes de otras lenguas o afines, Maestría en Enseñanza del inglés como lengua extranjera o afines, Maestría en Enseñanza del inglés o afines, Maestría en Enseñanza de la lengua inglesa o afines, Maestría en Educación o afines, Maestría en Educación Bilingüe, Maestría en Lingüística o afines, Maestría en Didáctica del inglés o afines, Maestría en Lingüística aplicada o afines, Maestría en Estudios Interlingüísticos o afines.*

Los títulos de Licenciado en lenguas Modernas y Magíster en Lingüística, fueron tenidos en cuenta para cumplir con el requisito mínimo exigido para el perfil indicado, por tal razón, no se valida ningún título **adicional**.

Teniendo en cuenta lo anterior se confirma el total de puntos valorados en el factor Formación Académica, **cero (0) puntos**.

• FACTOR EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 261 del 15 de octubre de 2025, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que La revisión tiene como objeto la valoración de la formación académica y experiencia **adicional**, a la mínima exigida por el aspirante para el perfil que se encuentre participando.

Resolución 261 del 15 de octubre de 2025, establece para el perfil N° 1, al cual usted se encuentra participando como requisito mínimo de experiencia docente: Acreditar experiencia docente de dos años en Universidad Acreditada en Alta Calidad.

La Universidad Tecnológica de Pereira, en su Estatuto docente establece que cada año de experiencia docente en tiempo Completo puede acreditarse con (480) horas, sin que en ningún caso puedan acreditarse más de doscientas cuarenta (240) horas por semestre.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta la revisión de las certificaciones presentadas como experiencia docente correspondientes a los folios N° 27-36, aportados en el momento de la inscripción de la siguiente manera:

Institución	Universidad del Quindío	Universidad de Medellín	Total Hr	Máx Horas
Semestre	Horas	Horas		
I-S-21		175	175	175
II-S-21		77	77	77
I-S-22			0	0
II-S-22	272		272	240
I-S-23	272		272	240
II-S-23	270		270	240
I-S-24	218		218	218
II-S-24	204		204	204
I-S-25	204		204	204
II-S-25	0		0	0
TOTAL HORAS				1598
HORAS EXIGIDAS COMO REQUISITO MÍNIMO (2 AÑOS)				960
TOTAL HORAS PARA VALORACIÓN				638
EQUIVALENTE EN PUNTOS				9

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta la revisión de la certificación presentada como experiencia profesional, aportado en el momento de la inscripción de la siguiente manera:

Institución	Tiempo	Días
Colegio Francisco San Luis Rey	Del 05 enero al 28 julio 2022	205
Inpec	21 enero al 06 febrero 2020	17
Translastars	Del 7 julio 2021 al 30 agosto 2022	420
TOTAL DIAS		642
TOTAL DIAS PARA VALORACIÓN		642
EQUIVALENTE EN PUNTOS		11

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se confirma el total de puntos valorados en el factor experiencia docente, **nueve (9) puntos** y experiencia profesional, **once (11) puntos**.

• FACTOR PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 261 del 15 de octubre de 2025, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que la ventana de visualización para la productividad académica es de cinco (5) años.

La Resolución 261 del 15 de octubre de 2025, estableció fecha de inscripción hasta el día 14 de noviembre de 2025

De acuerdo con la fecha final de inscripción, se tomó como ventana de visualización de cinco (5) años reglamentados en dicha resolución (De/ 14 de noviembre de 2020 hasta el 14 de noviembre de 2025).

Ahora bien, aunado a lo anterior y a los soportes entregados en el momento de la inscripción, como productividad académica, se presenta la revisión de la producción académica, con sus respectivas observaciones:

Con respecto a la solicitud de conocer el desglose cuantitativo por cada uno de los jurados y la justificación individual de la calificación otorgada en la evaluación de la propuesta académica y la disertación oral, se adjunta el consolidado de resultados del puntaje obtenido por usted por cada uno de los tres (3) jurados para la evaluación de la disertación oral y de la propuesta académica, debidamente anonimizadas, con el fin de salvaguardar la identidad de los evaluadores y garantizar la independencia del proceso de evaluación.

La documentación remitida permite identificar la valoración otorgada en cada uno de los componentes evaluados, así como los puntajes asignados por cada jurado conforme a los criterios establecidos para la disertación oral y propuesta académica.

Con respecto al consolidado de la evaluación, este está configurado para mostrar únicamente aquellos criterios o campos en los que se registra información o se asigna un puntaje. En consecuencia, los apartados que no presentan información o valoración aplicable no se visualizan en la versión generada del documento, lo cual corresponde únicamente a una característica de su presentación y no afecta la integridad de la evaluación realizada.

En consecuencia, con la información suministrada se atiende de manera integral su solicitud de motivación de la evaluación y se proporcionan los soportes que fundamentan la calificación obtenida, evidenciando que la valoración fue realizada conforme a los criterios y procedimientos previamente establecidos en la convocatoria. Por lo anterior, no se advierten elementos que desvirtúen la legalidad o la objetividad del proceso de evaluación, razón por la cual se mantiene el resultado publicado.

WILSON ARENAS VALENCIA

Vicerrector Académico

Universidad Tecnológica
de Pereira

REGISTRO DE EVALUACIONES CONCURSO DOCENTE CONVOCATORIA No.1 DE 2025

Perfil No.	FACULTAD	CONCURSANTE			JURADOS	Propuesta Académica (Máximo 300)							Disertación Oral (Máximo 200)							Valoración Hoja de Vida (500)													Sumatoria Propuesta Académica +Disertación Oral +Valoración H.V
		Cédula	Nombre	Correo		Nombre	Pertinencia con la convocatoria (Máximo 100)	Redacción, manejo y claridad en el abordaje del tema (Máximo 50)	Aplicación de referentes teóricos (Máximo 50)	Impacto de los resultados esperados (Máximo 100)	Total Propuesta Académica (Máximo 300)	Promedio Propuesta Académica (Máximo 300)	Porcentaje Promedio Propuesta Académica (Máximo 300)	Claridad y calidad de la exposición (Máximo 90)		Uso adecuado de estrategias pedagógicas (Máximo 90)	Uso adecuado del tiempo de la presentación (Máximo 20)	Total Disertación Oral (Máximo 200)	Promedio Disertación Oral (Máximo 200)	Porcentaje Promedio Disertación Oral (Máximo 200)	Formación Académica (Máximo 200)			Experiencia (Máximo 150)			Productividad Académica (Máximo 150)				Total Valoración Hoja de Vida	Porcentaje Valoración Hoja de Vida	
														Claridad de la exposición	Calidad de la exposición						Doctorado	Maestría	Especialización	Docente	Administración	Profesional	Artículos	Libros	Patente	Trabajo de Grado			
FBAH - Perfil 1	Facultad de Bellas Artes y Humanidades	1094962152	JULIAN DAVID AGUIRRE GARZON	juliandavid.aguirre@utp.edu.co	Jurado 1	25	15	20	30	90	178	59%	8	5	10	4	27	75	38%				9.0	11.0	8.0					28.0	9%	281	
				Jurado 2	50	35	38	50	173	20			25	45	17	107																	
				Jurado 3	95	45	40	90	270	30			20	30	12	92																	

